

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**24864** CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Córdoba,

Anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 100/2012, referente al concursado Carloteña de Hormigones y Prefabricados, S.L., por Decreto de igual fecha se ha acordado lo siguiente:

1.º Declarar finalizada la fase común y abrir la fase de liquidación.

2.º Continuarán la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

3.º Se ha declarado disuelta Carloteña de Hormigones y Prefabricados, S.L., cesando en su función sus Administradores, que serán sustituidos por la Administración concursal.

4.º Requerir a la Administración concursal para que en plazo de diez días computados desde la notificación de esta resolución, presente un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concursado conforme a lo dispuesto en el artículo 148 de la L.C.

Córdoba, 17 de julio de 2015.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A150035143-1